

1

A

158629



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>E 06</u>
SUBCLASE <u>B</u>

M O D E L O D E U T I L I D A D

por VEINTE años

en España, a favor de Don JUAN MARIA GANGOITI NARDIZ, de nacionalidad española, residente en Euskalduna, nº 1-1º Inq. BILBAO; cuyo Modelo - de Utilidad se refiere a:

" VENTANILLA DE AIREACIÓN REGULABLE "

.-----oOo-----.

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

El presente Modelo se refiere conforme su enunciado indica a una ventanilla de aireación regulable la cual ha sido mejorada en sus características de diseño, montaje y organización, cumpliendo el fin para la que específicamente ha sido concebida con una seguridad y eficacia máxima.

5.-

10.-

El objeto fundamental del Modelo es el de estructurar una ventanilla para los fines propuestos adaptable a los planos de apantallamien-



- to normales en viviendas y similares, mediante la cual se consiga una positiva regulación del aire que pasa a su través, para cuyo fin dicha ventanilla se organiza a modo de ojo de buey, dotado de un travesaño diametral que proyecta centralmente y en sentido ortogonal un vástago guía al que se encuentra incorporado un disco de cualquier material preferentemente cristal, cuyo disco es susceptible de ser desplazado paralelamente al plano que determina la ventanilla, determinando de este modo la conveniente amplitud de paso para el aire circular.
- 5.-
- 10.-

- Una vez se haya comprendido con mayor claridad el conjunto del Modelo, otros detalles y características del mismo, se irán poniendo de manifiesto en el trascurso de la descripción que se da a continuación, en la que se exponen los detalles más particulares del Modelo, como, asimismo, de los medios que para su puesta en practica pueden emplearse. Estos detalles se dan a título de ejemplo, haciendo referencia a un caso posible de realización práctica, pero el Modelo, no queda limitado, exáctamente, a los detalles que aquí se exponen, debiendo ser considerada, por tanto, esta descripción, desde un punto de vista ilustrativo y sin limitaciones de ninguna clase.
- 15.-
- 20.-
- 25.-

- Una idea más amplia de la invención, la proporciona la descripción siguiente en la que se hace referencia a la lámina de dibujo ilustrativo que a esta memoria se acompaña, y en la que de ma
- 30.-



nera un tanto esquemática y exclusivamente por vía de ejemplo, se representan los detalles preferidos por el invento.

- 5.- En estos dibujos, se usan marcas de referencia semejantes, para indicar piezas, conjuntos o partes, que se corresponden en las distintas vistas presentadas, cuyas piezas, detalle y organización se definen de una manera específica en el transcurso de esta memoria, y después, se concretan en las notas reivindicatorias finales.

En dichos dibujos:

- 10.- La figura 1ª, corresponde a una vista frontal del conjunto del paso de aire preconizado por el Modelo, pudiéndose observar en dicha figura una pluralidad de tiras de vidrio paralelamente dispuesta entre sí y a conveniente distancia unas de otras definiendo espacios libres para el paso de aire.

- 15.- La figura 2ª muestra una sección parcial y esquemática la disposición de todos los medios estructurales que componen esta ventanilla, señalándose en ella con líneas aflechadas el sentido y dirección de los filetes de aire en su paso a través de ella.

- 20.- En relación con las figuras anteriormente comentadas se hace la aclaración de que en ellas se señala con -1- el bastidor o marco circular, cuyo detalle constructivo se aprecia claramente en la figura 2ª de estos dibujos presentando dicho bastidor un ranurado perimetral en

25.-

30.-



5.- el que se alojan las juntas de material espon-
 joso -2- en funciones de apoyo/^{para} las tiras de -
 vidrio o similar -7-, cuyas tiras al igual que
 su homonima central -6- se encuentran separadas
 entre sí mediante los salientes -12- solidarios
 al marco -1-.

10.- Para la colocación del marco en el ori-
 ficio practicado en el tabique o apantallamien-
 to pertinente señalado con -5- las tiras de vi-
 drio -6- y -7- quedan sujetas mediante el aro -
 -3- encajado a presión en el borde perimetral -
 del referido orificio con interposición de la -
 junta de estanqueidad en "U" señalada con -4-.
 La colocación se completa con la pieza anular
 15.- -8- fijada mediante tornillos roscados en -11-
 sobre la cara -10- de dicho aro -9-.

20.- De la tira de vidrio central -6-, y -
 en su punto central, nace un bulón -16-, sujeto
 a la misma de modo conveniente por cuyo bulón -
 se desplaza la pieza -18-, a impulsos manuales
 aplicados en los pequeños brazos -21- de la --
 palomilla de accionamiento del sistema, siendo
 dicha pieza -18- solidaria a un disco -17- de -
 vidrio/^omaterial similar.

25.- Como puede observarse en los dibujos
 el mencionado disco -17- puede cerrar totalmen-
 te el paso del aire por -9- cuando el acercamien-
 to hacia la ventanilla es total, aunque tambien
 puede dejar una determinada hořgura dentro de -
 30.- los margenes de recorrido permitidos por el tope



-22-.

5.- La pieza que remata el bulón -16- se seña la con -13- la cual es retenida en la pieza -6- mediante la tuerca -15-. Las juntas para obtener una buena fijación sobre la tira central -6- se indican con -14- y con -19- las juntas de fijación para el disco -17- encepado entre los cuerpos -18- y -20-.

10.- Se comprenderá fácilmente, después de observar los dibujos y la descripción precedente que la actual concepción proporciona una construcción sencilla y efectiva, susceptible de poder ser llevado a la práctica con gran facilidad, asegurando la obtención de una manufactura relativamente barata.

15.- Este detalle de economía adquiere gran importancia si se considera en los términos de una producción en escala, ya que es evidente que el mercado puede absorber en cantidades muy considerables el objeto que constituye la invención y cualquier pequeño ahorro, logrado mediante la aportación de ciertas mejoras durante su fabricación, puede adquirir elevadas proporciones.

20.- Se reitera, que en el objeto que constituye el actual Modelo serán susceptibles de introducirse todas aquellas modificaciones de detalle que las circunstancias y la práctica pudieran aconsejar, siempre y cuando que, con las variantes que se introduzcan, no se cambie, altere o modifique la esencialidad del invento descrito.

25.-

30.-



N O T A

Se declara como de propiedad y novedad para todo el territorio español, el contenido de las siguientes:

5.-

R E I V I N D I C A C I O N E S

1ª Ventanilla de aireación regulable, del tipo de las estructuradas en ojo de buey para ser incluidas en adecuadas perforaciones previamente realizadas sobre tabique o planos de apantalla

10.-

miento en general, esencialmente caracterizada por estructurar su perfil perimetral mediante adecuada adaptación de dos perfiles anulares ligados entre sí por elementos de tornillería convencional, entre cuyos elementos anulares se --

15.-

encuentra encepado al borde delimitativo del orificio creado en el medio de apantallamiento, así como también un orden de tiras laminares paralelas entre sí e insertadas en dicha estructura a tenor de una ganalladura perimetral interna, cu-

20.-

yas tiras se encuentran convenientemente distanciadas definiendo espacios libres para la circulación del aire a su traves; caracterizandose además la estructura anular comentada por incorporar un anillo intermedio de ajuste entre los dos perfiles anulares reciprocamente acoplados.

25.-

2ª Ventanilla de aireación regulable, caracterizada por presentar, adaptada a la tira laminar tendida diametralmente entre dos puntos opuestos de la estructura perimetral del sistema, un sector ortogonal fijado centradamente so

30.-



5.- bre la misma que comporta un elemento discoidal desplazable a su través por un mecanismo convencional a rosca con manetas de accionamiento para el mismo, el cual es susceptible de regulación en distancias sobre el enmarque perimetral de la ventanilla, permitiendo la graduación del paso de aire a través de la misma.

3ª " VENTANILLA DE AIREACIÓN REGULABLE"

10.- Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de SIETE - hojas escritas a máquina por una sola de sus caras y dibujos que la ilustran.

Madrid a 21 de mayo de 1.970

E. GONZALEZ VACAS
P.I.P.

BAD ORIGINAL

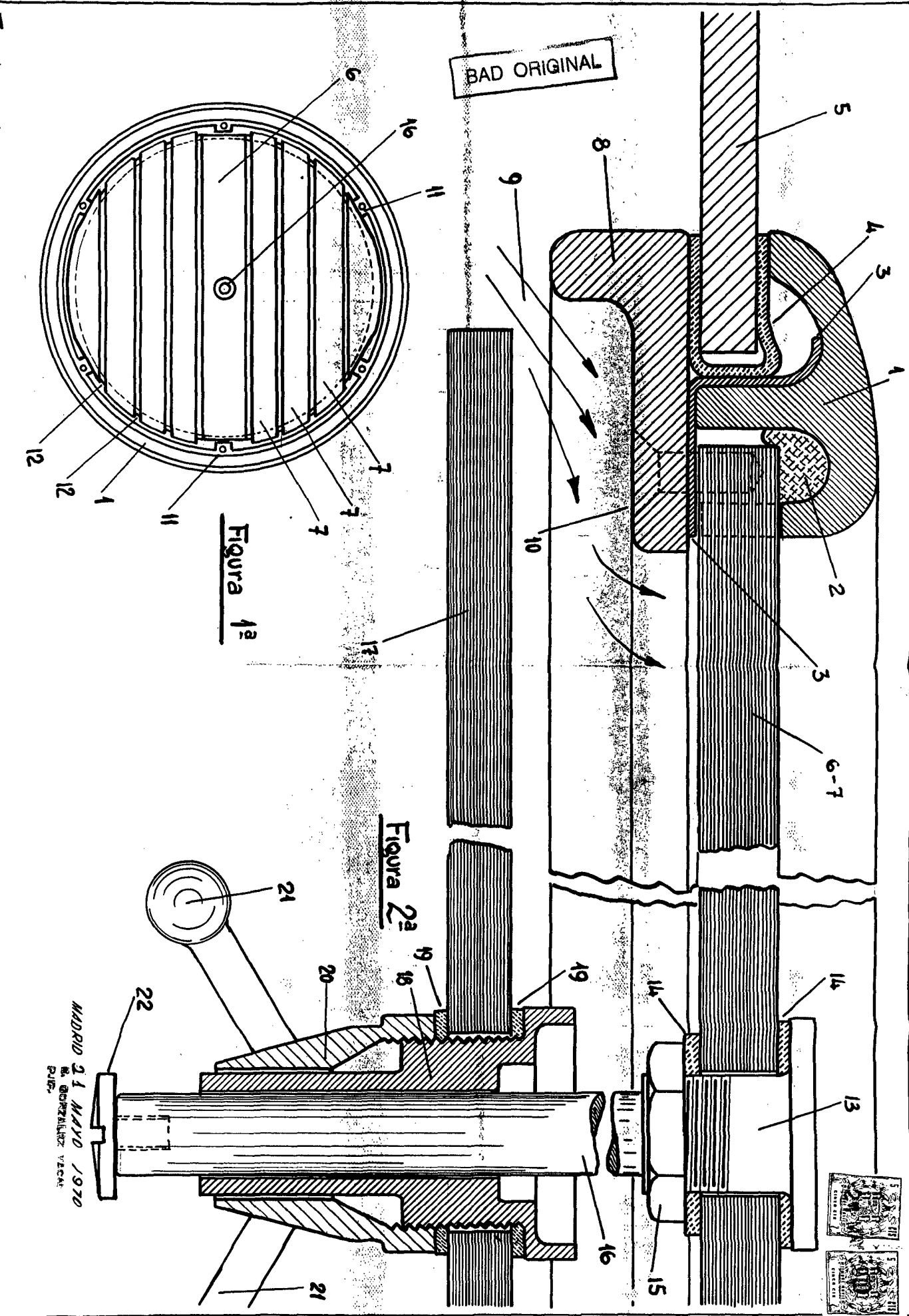


Figura 1a

Figura 2a

Escala variable

MADRID 21 MAYO 1970
Sr. GONZALEZ VIZCAI
PUB.

